



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Febrero de 2014

VISTO:

El EXPTE-CUDAP N° 0048870/2013, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de "Hidrología Agrícola" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.C.D. N° 569/13, se dispuso el llamado y se aprueba el tribunal respectivo;

Que es necesario establecer la fecha de apertura y cierre de inscripción de los postulantes;

Las disposiciones de la Ordenanza H.C.D. N° 001/12 (Res. H.C.S. 383/12), las cuales rigen los concursos para Profesores Auxiliares;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer la fecha de inscripción del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor:

Cargo	Dedicación	Cátedra	Departamento	Fecha de Inscripción
Profesor Asistente	Simple	Hidrología Agrícola	Ingeniería y Mecanización Rural	Apertura: 10/02/2014, Hora 9:00 Cierre: 28/02/2014, Hora 12:00.

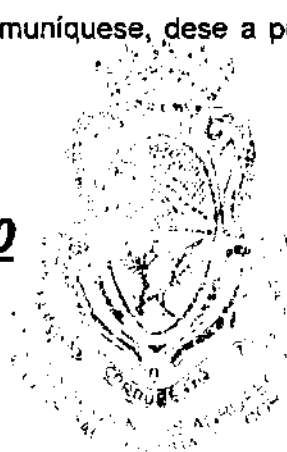
ARTICULO 2°: Disponer que la inscripción de postulantes se realizará en la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente - Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Córdoba - Ing. Agr. Félix A. Marrone 746 - Edificio Central - 1° piso - Oficina C120 - Ciudad Universitaria - Córdoba.

ARTICULO 3°: Establecer que una vez cumplidos los plazos previstos por la Ordenanza HCD N° 001/12 (Res. H.C.S. 383/12), este Decanato fijara la fecha de sustanciación del llamado a concurso correspondiente.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese, dese a publicidad y adjúntese al EXPTE-CUDAP N° 0048870/2013.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 010
E.D./



[Handwritten signature]
FCA